

## ¿Dónde presta sus servicios?

El Punto se encuentra integrado dentro de los Servicios Sociales

Presta sus servicios en:

- \* Aldea del Fresno
- \* Cadalso de los Vidrios
- \* Cenicientos
- \* Colmenar del Arroyo
- \* Chapinería
- \* Navas del Rey
- \* Pelayos de la Presa
- \* Rozas de Puerto Real
- \* San Martín de Valdeiglesias
- \* Villa del Prado

La mujer maltratada no ve su propio sufrimiento, la injusticia de su propia situación, el peligro que corre su salud y su vida, como tampoco sus capacidades de reaccionar y su derecho a defenderse”  
Ravazzola, M.C.



Para contactarnos:

### Dirección del Sede Central:

C/ Remedios, 11 (Edificio El Montón)  
28630 Villa del Prado

Teléfono: 91 862 07 71

[puntodeviolencia@mancomunidadlospinares.org](mailto:puntodeviolencia@mancomunidadlospinares.org)  
[www.mancomunidadlospinares.org](http://www.mancomunidadlospinares.org)

### Horario de atención:

De 9h a 14.30h, Lunes, Miércoles y Viernes  
De 8.00h a 19h Martes y Jueves

### Teléfonos de urgencias:

Emergencias Generales 112  
Atención a la Mujer 016  
Servicios Atención a la Mujer 012



Punto  
Mancomunado del  
Observatorio Regional de  
Violencia de Género  
“ LOS PINARES”



Punto Municipal del  
Observatorio Regional de la  
Violencia de Género

Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

## Contra la Violencia de Género, ACTÚA, nosotras te ayudamos

La violencia de género comprende toda agresión física o psicológica que sea susceptible de producir a una mujer menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual, o cualquier otra situación de angustia y miedo que coarte su libertad. Así mismo, se considera violencia de género la ejercida sobre los menores y las personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquella.



Quedan también incluidas las conductas que tengas por objeto mantener a la mujer en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal, laboral y social.

Se incluyen todas las manifestaciones de violencia ejercidas sobre la mujer, como expresión de discriminación, la situación histórica de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”.

*Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid*

*Aprender a hablar cuesta muchos meses, aprender a amar puede costar años. Ningún ser humano se vuelve hostil o violento sin tomarse el tiempo necesario para aprenderlo”.*

**Ashley Montagu**

## Una mujer que sufre violencia puede salir de esta situación cuando...

- ◆ Recupera su autoestima
- ◆ Redescubre sus recursos personales, familiares, sociales, laborales...
- ◆ Recobra la confianza en si misma
- ◆ Deja de negar y ocultar la realidad de la violencia
- ◆ Recupera su equilibrio emocional
- ◆ Deja atrás el miedo y la vergüenza
- ◆ Afronta el futuro con seguridad y esperanza
- ◆ Mejora su estado de ánimo
- ◆ Aprende a controlar la indignación y el enfado
- ◆ Recobra su independencia, autonomía y libertad personal
- ◆ Retoma las relaciones positivas con su entorno
- ◆ Vuelve a sentirse una persona digna
- ◆ Recupera su identidad personal
- ◆ Reelabora un nuevo proyecto de vida
- ◆ Su salud física mejora
- ◆ Se recupera del daño psicológico (las lesiones psicológicas-estrés traumático y las secuelas emocionales)
- ◆ Se le da apoyo institucional, legislativo y social
- ◆ Tiene credibilidad ante la sociedad.



**... es decir  
cuando recupera el control de su vida**

## Atención integral especializada

- Información, orientación y asesoramiento especializado sobre la violencia de género. Para profesionales que necesiten apoyo técnico.
- Intervención jurídica, social y psicológica con las mujeres maltratadas, sus hijos/as y personas dependientes.
- Seguimiento de las órdenes de protección y otras resoluciones judiciales tanto penales como civiles con el fin de garantizar la seguridad y protección de las víctimas.
- Evaluación, atención y tratamiento del daño psicológico en mujeres víctimas de la violencia de género.
- Prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

El Punto forma parte de la Red de Puntos del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que son coordinados por la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.